



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0293-M

**Fechas de publicación: 25, 28 y 29 de noviembre de 2022**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Resolución que se detalla a continuación:

<b>Tipo de documento</b>	<b>Número de documento</b>	<b>Identificación No.</b>	<b>Nombre/Razón Social del contribuyente</b>
LIQUIDACION MASIVA DE PAGO POR DIFERENCIAS	LDP-DMT-JRM-2022-0129-M	S/N	VARIOS CONTRIBUYENTES (ANEXO No. 1)



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LIQUIDACIÓN MASIVA DE PAGO POR DIFERENCIAS No. LDP-DMT-JRM-2022-0129-M  
IMPUESTO A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS  
AÑO 2016

Quito D. M., a 25/11/2022

De conformidad al artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad determinadora establecida en los artículos 65, 68 y 90 del Código Orgánico Tributario, así también establecida en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006; y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Acción de Personal No. 0000006153 de fecha 29 de marzo de 2022, se nombró al Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Báez como Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

De conformidad a la norma contenida en el artículo agregado a continuación del artículo 86 del Código Orgánico Tributario, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución No. RESOL-DMT-MAN-2022-001 de 18 de abril de 2022, resolvió suspender los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios en conocimiento o iniciados de oficio por la Administración Tributaria Seccional, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro de obligaciones tributarias, para el período comprendido entre el 18 al 25 de abril de 2022; período que, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0016-R de 26 de abril de 2022, fue ampliado hasta el 03 de mayo de 2022; posteriormente, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0017-R, el Director Metropolitano Tributario resolvió reanudar a partir del miércoles 04 de mayo de 2022 el cómputo de los términos y plazos, según corresponda, de todos los procesos administrativos tributarios, así como los plazos de cómputo de prescripción de la acción de cobro.

## 1. ANTECEDENTES

La recomendación 11 del Informe No. DPPch-0017-2020 del Examen Especial a la integridad y confiabilidad de la información catastral y al proceso de cálculo, recaudación y registro del Impuesto Predial en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y entidades relacionadas, emitido por la Contraloría General del Estado, dispuso al Director Metropolitano Tributario:

*"11. Dispondrá la revisión de los valores pendientes de cobro por la aplicación de las exenciones a las personas que no cumplieron con los requisitos para el otorgamiento de este beneficio tributario y remitirá esta información a la Dirección Metropolitana Financiera para su recaudación."*

Así mismo, en su página 22 (Anexo 15) de dicha recomendación se señala:

*"El valor del avalúo de los predios debe ser menor al patrimonio para acceder a los beneficios tributarios; sin embargo, en el año 2016 se encontraron 4.543 registros que no cumplieron con esta condición."*

Mediante Oficio No. 0013417 de 30 de diciembre de 2015, la Dirección Metropolitana de Catastros señala que: *"[...] 18.545 predios serán sometidos a una revisión técnica por parte de la DMC, para ratificar o rectificar los datos con los cuales se han incrementado los avalúos, para que, una vez avalados por la DMC, remita a la Dirección Metropolitana Tributaria DMT, para que realice la correspondiente determinación tributaria, si fuera del caso."*

En razón de ello, mediante Oficio No. 779 de fecha 31 de diciembre de 2015 enviado por el anterior Director Metropolitano Tributario, indicó lo siguiente en su parte pertinente: *"[...] tengo que manifestar que al ser todos los 18.545 predios objeto de revisión en el año 2016 por parte de la DMC, la emisión del impuesto predial para el 2016 para estos predios no puede considerar el avalúo 2015 con gestión, ya que no es definitivo mientras no finalice la revisión, por lo que en estos casos es necesario que para la emisión del impuesto predial 2016 se considere el avalúo del año 2014."* (Énfasis añadido), y es por este lineamiento que, en el sistema se evidencian 4.543 registros en los que el valor del avalúo de los predios es mayor al patrimonio, tal como lo observa la Contraloría.

Mediante Oficios No. GADDMQ-DMT-2021-0196-O y GADDMQ-DMT-2021-0197-O de fecha 22 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastros informar si se ha efectuado la revisión técnica para ratificar o rectificar los datos de los 18.545 predios (dentro de los cuales se encuentran los 4.543 registros observados por la Contraloría), peticiones que fueron atendidas mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1468-O de fecha 15 de diciembre de 2021, en el cual la Dirección Metropolitana de Catastros indica lo siguiente: *"Al respecto se informa que sobre la búsqueda en archivo de esta Dirección no se han encontrado informes que evidencien que se haya procedido a realizar la revisión de los 18.545 predios que se menciona y tampoco del muestreo realizado no se realizan actualizaciones con esos antecedentes"*.

Por tal motivo, y en razón de que no se ha efectuado la revisión técnica, mediante Oficio No. GADDMQ-DMT-2021-0912-M, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática que el lineamiento dispuesto mediante Oficio 779 (que se refiere al empleo del avalúo del año 2014) quede sin efecto en el sistema, para de esta manera en aplicación de las norma contenidas en el artículo 512 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que señala: *"[...] se realizará el pago en base al catastro del año anterior [...]"*, así como, el artículo 1376 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, para los 18.545



predios (dentro de los cuales se encuentran los 4.543 registros observados por la Contraloría) se considere el avalúo del año 2015; petición que fue atendida mediante Memorando No. GADDMQ-DMI-2021-00661-M.

Consecuentemente, mediante Oficio No. GADDMQ-DMT-2021-0282-O de 15 de diciembre de 2021 se solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática que realice el cálculo masivo de los 18.545 predios (considerando el avalúo del año 2015) a fin de evidenciar las diferencias en los impuestos correspondientes; petición atendida mediante Oficio No. GADDMQ-DMI-2021-01772-O de 20 de diciembre de 2021.

Sobre la base de los antecedentes antes mencionados, la Administración Metropolitana Tributaria en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, detectó diferencias en el Impuesto a los Inmuebles no Edificados, correspondiente al año 2016 de los predios detallados en el **ANEXO No.1 "VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN PREDIOS DE INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)"**, mismos que se liquidan anualmente junto con el Impuesto a los Predios Urbanos que se encuentran ubicados dentro del área del Distrito Metropolitano de Quito, en aplicación de las Ordenanzas Metropolitanas No. 0094 sancionada el 23 de diciembre de 2015; 158 de 22 de diciembre de 2011 y Ley de Defensa Contra Incendios.

La Dirección Metropolitana Tributaria en uso de su facultad determinadora establecida en los artículos 65, 68 y 91.1 del Código Orgánico Tributario, y lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107, ibídem, y en concordancia con los artículos 1704, 1705, 1707 y 1708 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en las fechas 21, 22 y 23 de diciembre de 2021 publicó y notificó en la Gaceta Tributaria Digital No. 01270-M de la página web oficial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Comunicación Masiva de Diferencias No. **OCD-DMT-JRM-2021-0563-M**, a los sujetos pasivos detallados en el **ANEXO No.1 "VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN PREDIOS DE INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)"** con la finalidad de dar a conocer las diferencias encontradas en el Impuesto a los Inmuebles no Edificados, correspondiente al año 2016, en base a los fundamentos allí contenidos; Comunicación en la que se otorgó (10) días hábiles para que en ejercicio del derecho a la defensa, los contribuyentes presenten los justificativos y/o reparos que consideren pertinentes.

Con estos antecedentes, y cumplido el plazo señalado en la Comunicación Masiva de Diferencias **OCD-DMT-JRM-2021-0563-M**, para que los contribuyentes en uso de su derecho a la defensa presenten las justificaciones que consideren pertinentes, y toda vez que los sujetos pasivos no ingresaron trámite o justificación alguna en atención a la referida Comunicación Masiva de Diferencias, la Administración Metropolitana Tributaria, en uso de sus facultades legales procede a emitir la presente Liquidación Masiva por Diferencias en los siguientes términos:

## 2. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

### 2.1. Facultad Determinadora

#### Código Orgánico Tributario

El artículo 76 del Código Orgánico Tributario dispone: *"La competencia administrativa en el ámbito tributario, es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o sustitución, previstos por las leyes"*.

El artículo 65 del Código Orgánico Tributario establece: *"En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine"*. (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

El artículo 68 del indicado Código respecto a la facultad determinadora dispone: *"[...] La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo."*

*El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación"*. (Énfasis añadido).

El artículo 90 del Código Orgánico Tributario señala: *"El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, conforme al artículo 68 de este Código, directa o presuntivamente"*.

Por su parte el Art. 91.1 del mencionado Código señala : *"En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario."*

*La administración tributaria hará constar en sus catastros o registros tributarios las determinaciones efectuadas, a fin de que el contribuyente tenga pleno conocimiento de las mismas y pueda ejercer los derechos que establece la ley.*

*La notificación a los sujetos pasivos con la que, se les haga conocer de la determinación de la obligación tributaria practicada y de la publicación de la información correspondiente en el catastro o registro tributario, deberá realizarse a través de los medios determinados en la normativa vigente.*



Estos actos de determinación gozan de las presunciones de legalidad y legitimidad, y sobre estos se podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales previstos en la ley.

Los valores a pagar que resulten de los procesos de determinación señalados en el presente artículo serán exigibles y generarán los correspondientes intereses desde las fechas que establezca la respectiva norma tributaria.

Las determinaciones previstas en este artículo, serán título ejecutivo suficiente para ejercer la acción de cobro.”

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

El artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización respecto al Impuesto a los inmuebles no edificados establece que: “[...] Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación [...]”.

Así también, el artículo 511 del mismo Código señala que: “Las municipalidades y distritos metropolitanos, con base en todas las modificaciones operadas en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, determinarán el impuesto para su cobro a partir del 1 de enero en el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 512 del indicado Código dispone que: “El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro.

En este caso, se realizará el pago en base al catastro del año anterior, y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año.”

### **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

El artículo 1704, dispone: “En los casos de determinación de Impuesto Predial el cual se encuentra a cargo del sujeto activo, y según la información registrada en las bases de datos y/o catastros con que cuenta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana Tributaria podrá realizar actos de verificación de las determinaciones originarias, de forma masiva dentro del plazo establecido en el Código Orgánico Tributario, para lo cual no será necesaria la notificación de tales actos, considerando que por disposición expresa de la ley, la obligación tributaria originaria no requiere notificación.

Sin embargo, a fin de precautelar el derecho a la defensa de los contribuyentes, la Administración Metropolitana Tributaria deberá poner en conocimiento de los sujetos pasivos la verificación realizada, mediante la respectiva publicación en la Gaceta Tributaria Digital”

La obligación tributaria determinada como consecuencia de la verificación realizada por diferencias a favor del sujeto activo, en todos los casos, serán publicadas en la consulta individual de obligaciones que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la página web oficial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para conocimiento de cada sujeto pasivo.” (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

El artículo 1707 señala “Mediante Liquidación por diferencias. - Cuando [...], se llegaran a establecer diferencias a favor del sujeto activo, se notificará al sujeto pasivo con una comunicación por diferencias para que en el plazo de diez días hábiles [...] justifique las diferencias detectadas.” (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

El artículo 1705, establece que: “[...] la Administración Metropolitana Tributaria ejercerá la facultad determinadora, a fin de verificar las declaraciones de los contribuyentes o responsables y la determinación del tributo correspondiente, utilizando para estos efectos los datos y demás información que disponga, así como de otros documentos que existan en poder de terceros que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador, procedimientos que pueden concluir con Actas de Determinación o Liquidación por Diferencias”. (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

Finalmente el artículo 1372, establece: “Se consideran como tributos adicionales al valor del impuesto a los predios urbanos definido en los artículos 501 y siguientes, que incluye el impuesto a inmuebles no edificados, e impuesto a los predios rurales definido en los artículos 514 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, los siguientes: Contribución predial para el Cuerpo de Bomberos establecida en el artículo 33 de la Ley de Defensa contra Incendios y Tasa de Seguridad Ciudadana prevista en el presente Código.”

#### **2.2.1 De la Liquidación de Pago por Diferencias**

### **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

Si el sujeto pasivo en el plazo concedido para el efecto, no justifica las diferencias, la Administración Tributaria emitirá la respectiva Liquidación de Diferencias según dispone el Art. 1707 del Código Municipal.

### **2.3 Obligación Tributaria**

#### **Código Orgánico Tributario**

El artículo 15 establece: “Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”.



## 2.4 Del Impuesto a los Inmuebles no Edificados

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

El artículo 507 respecto al Impuesto a los inmuebles no edificados establece que: “[...] Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación [...]”.

El artículo 508 señala: “Impuesto a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata.- Los propietarios de bienes inmuebles no edificados o de construcciones obsoletas, ubicados en las zonas urbanas de promoción inmediata -cuya determinación obedecerá a imperativos de desarrollo urbano, como los de contrarrestar la especulación en los precios de compraventa de terrenos, evitar el crecimiento desordenado de las urbes y facilitar la reestructuración parcelaria y aplicación racional de soluciones urbanísticas-, pagarán un impuesto anual adicional [...]”

#### 2.4.1. Del Sujeto activo

##### Código Orgánico Tributario

El artículo 23 define al sujeto activo como: “[...] el ente público acreedor del tributo”.

##### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

El artículo 501 establece que: “[...] sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley. (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

De conformidad a la normativa previamente expuesta, el sujeto activo del Impuesto a los Inmuebles no Edificados es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### 2.4.2 Del sujeto pasivo

##### Código Orgánico Tributario

El primer inciso del artículo 24, señala que es sujeto pasivo “[...] la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable [...]”.

##### Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

El artículo 1374, establece que: “El sujeto pasivo del impuesto predial urbano, impuesto a los inmuebles no edificados, y de los tributos adicionales, es la persona natural o jurídica, propietaria de predios urbanos; y para el caso de impuesto predial rural, los propietarios o poseedores de predios rurales, ubicados en la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito [...]”. (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

En aplicación de la normativa antes citada se desprende que, son sujetos pasivos del Impuesto a los Inmuebles no Edificados los propietarios de inmuebles no edificados ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas y, de la verificación de la información con la que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria, se ha evidenciado que los predios descritos en el **ANEXO No.1 “VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN PREDIOS DE INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)”**, corresponden a inmueble no edificados, por tanto los contribuyentes que constan en el anexo referido se constituyen como sujetos pasivos del Impuesto a los Inmuebles no Edificados y sobre los cuales la Administración Tributaria se encuentra ejerciendo su facultad determinadora.

#### 2.4.3 Hecho Generador, Base Imponible y Tarifa Aplicable

##### 2.4.3.1 Del Hecho Generador

##### Código Orgánico Tributario

El artículo 16 define al hecho generador como el: “[...] presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo”. (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

##### Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

El artículo 1373 señala que: “[...] El impuesto predial urbano e impuesto a los inmuebles no edificados, y los tributos adicionales, grava a la propiedad de bienes inmuebles ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.

*El impuesto predial rural y tributos adicionales, grava a la propiedad o posesión de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas*

El criterio para calificar el hecho generador del tributo, tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los sujetos pasivos, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen, cumpliendo los parámetros establecidos en el artículo 17 del Código Orgánico Tributario”. (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).





Al tenor de la normativa antes citada, el Impuesto a los Inmuebles no Edificados grava a la propiedad de los mismos, y de la verificación en la base de datos con que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria, se evidenció que los Predios de Inmuebles no Edificados están ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito y son de propiedad de los sujetos pasivos detallados en el anexo adjunto denominado: **ANEXO No.1 "VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN PREDIOS DE INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)"**, configurándose de esta manera el hecho generador del Impuesto a los Inmuebles no Edificados de los mismos y sobre los cuales la Administración Metropolitana Tributaria se encuentra ejerciendo su facultad determinadora.

#### 2.4.3.2. De la Base Imponible y Tarifa Aplicable

##### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

El artículo 495 respecto al Avalúo de los predios tipifica: "El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios.

*Con independencia del valor intrínseco de la propiedad, y para efectos tributarios, las municipalidades y distritos metropolitanos podrán establecer criterios de medida del valor de los inmuebles derivados de la intervención pública y social que afecte su potencial de desarrollo, su índice de edificabilidad, uso o, en general, cualquier otro factor de incremento del valor del inmueble que no sea atribuible a su titular".* (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

El artículo 507 respecto al Impuesto a los inmuebles no edificados establece que: "[...] Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación, de acuerdo con las siguientes regulaciones:

- a) *El recargo sólo afectará a los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica;*
- b) *El recargo no afectará a las áreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a los edificados ni a las correspondientes a retiros o limitaciones zonales, de conformidad con las ordenanzas vigentes que regulen tales aspectos*
- c) *En caso de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, los propietarios deberán obtener del municipio respectivo una autorización que justifique la necesidad de dichos estacionamientos en el lugar; caso contrario, se considerará como inmueble no edificado. Tampoco afectará a los terrenos no construidos que formen parte propiamente de una explotación agrícola, y/o ganadera en predios que deben considerarse urbanos por hallarse dentro del sector de demarcación urbana, según lo dispuesto en este Código y que, por tanto, no se encuentran en la zona habitada;*
- d) *Cuando por terremoto u otra causa semejante, se destruyere un edificio, no habrá lugar a recargo de que trata este artículo, en los cinco años inmediatos siguientes al del siniestro;*
- e) *En el caso de transferencia de dominio sobre inmuebles sujetos al recargo, no habrá lugar a éste en el año en que se efectúe el traspaso ni en el año siguiente.*

*Sin embargo, este plazo se extenderá a cinco años a partir de la fecha de la respectiva escritura, en el caso de inmuebles pertenecientes a personas que no poseyeren otro inmueble dentro del cantón y que estuvieren tramitando préstamos para construcción de viviendas en una de las instituciones financieras legalmente constituidas en el país, conforme se justifique con el correspondiente certificado. En el caso de que los propietarios de los bienes inmuebles sean migrantes ecuatorianos en el exterior, ese plazo se extenderá a diez años; y,*

- f) *No estarán sujetos al recargo los solares cuyo valor de la propiedad sea inferior al equivalente a veinte y cinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general"*

El artículo 508 señala: "*Impuesto a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata.- Los propietarios de bienes inmuebles no edificados o de construcciones obsoletas, ubicados en las zonas urbanas de promoción inmediata -cuya determinación obedecerá a imperativos de desarrollo urbano, como los de contrarrestar la especulación en los precios de compraventa de terrenos, evitar el crecimiento desordenado de las urbes y facilitar la reestructuración parcelaria y aplicación racional de soluciones urbanísticas-, pagarán un impuesto anual adicional, de acuerdo con las siguientes alícuotas:*

- a) *El uno por mil (1%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de los solares no edificados; y,*
- b) *El dos por mil (2%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en este Código.*

*Para los contribuyentes comprendidos en el literal a), el impuesto se deberá aplicar transcurrido un año desde la declaración de la zona de promoción inmediata.*

*Para los contribuyentes comprendidos en el literal b), el impuesto se aplicará, transcurrido un año desde la respectiva notificación".*

##### Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

El artículo 1375 señala:- "*El valor catastral imponible es la suma del valor de la propiedad de los distintos predios que posea el mismo propietario, incluidos los derechos que posea en otro predio, en la misma zona, sea urbana o rural, acorde con la información actualizada en el catastro inmobiliario metropolitano.*



*El valor de la propiedad es aquel registrado en el catastro metropolitano, resultante de los procesos de formación, actualización y conservación catastral, previa aprobación de la Dirección Metropolitana de Catastro.”*

El artículo 1376 indica: *“El Impuesto Predial Urbano, Impuesto Predial Rural, Impuesto a los Inmuebles No Edificados y tributos adicionales, es de periodicidad anual, y está comprendido en el período que va del 1 de enero al 31 de diciembre del respectivo año.*

*Con base en todas las modificaciones operadas en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, la municipalidad determinará los impuestos y sus adicionales para el cobro, a partir del 1 de enero en el año siguiente”.*

El Informe No. DPPch-0017-2020 del Examen Especial a la integridad y confiabilidad de la información catastral y al proceso de cálculo, recaudación y registro del Impuesto Predial en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y entidades relacionadas, emitido por la Contraloría General del Estado, en su página 22 (Anexo 15) señala: *“El valor del avalúo de los predios debe ser menor al patrimonio para acceder a los beneficios tributarios; sin embargo, en el año 2016 se encontraron 4.543 registros que no cumplieron con esta condición”.*

En razón de ello, para la verificación de los 4.543 registros observados por la Contraloría se evidenció que mediante Oficio No. 779 de fecha 31 de diciembre de 2015 enviado por el anterior Director Metropolitano Tributario indicó lo siguiente en su parte pertinente: *“[...] tengo que manifestar que al ser todos los 18.545 predios objeto de revisión en el año 2016 por parte de la DMC, la emisión del impuesto predial para el 2016 para estos predios no puede considerar el avalúo 2015 con gestión, ya que no es definitivo mientras no finalice la revisión, por lo que en estos casos es necesario que para la emisión del impuesto predial 2016 se considere el avalúo del año 2014.”* (Énfasis añadido), lineamiento que se basó en el informe enviado por la Dirección Metropolitana de Catastros mediante Oficio No. 0013417 de 30 de diciembre de 2015, en el cual señalan que: *“[...] 18.545 predios serán sometidos a una revisión técnica por parte de la DMC, para ratificar o rectificar los datos con los cuales se han incrementado los avalúos, para que, una vez avalados por la DMC, remita a la Dirección Metropolitana Tributaria DMT, para que realice la correspondiente determinación tributaria, si fuera del caso.”*

Mediante Oficios No. GADDMQ-DMT-2021-0196-O y GADDMQ-DMT-2021-0197-O de fecha 22 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastros informar si se ha efectuado la revisión técnica para ratificar o rectificar los datos de los 18.545 predios (dentro de los cuales se encuentran los 4.543 registros observados por la Contraloría) al que se hace referencia en el párrafo anterior, requerimientos que fueron atendidos mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1468-O de fecha 15 de diciembre de 2021, en el cual la Dirección Metropolitana de Catastros indica lo siguiente: *“Al respecto se informa que sobre la búsqueda en archivo de esta Dirección no se han encontrado informes que evidencien que se haya procedido a realizar la revisión de los 18545 predios que se menciona y tampoco del muestreo realizado no se realizan actualizaciones con esos antecedentes”.*

Por tal motivo, y en razón de que no se ha efectuado la revisión técnica de estos predios, mediante Oficio No. GADDMQ-DMT-2021-0912-M, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática que el lineamiento dispuesto mediante Oficio 779 quede sin efecto en el sistema, con lo cual para los 18.545 predios (dentro de los cuales se encuentran los 4.543 registros observados por la Contraloría) se considere el avalúo del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 512 del COOTAD y 1376 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, según se ha indicado en líneas superiores; petición que fue atendida mediante Memorando No. GADDMQ-DMI-2021-00661-M.

Consecuentemente, mediante Oficio No. GADDMQ-DMT-2021-0282-O de 15 de diciembre de 2021 se solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática que realice el cálculo masivo de los registros mencionados (considerando el avalúo del año 2015) a fin de evidenciar las diferencias en los impuestos correspondientes; petición atendida mediante Oficio No. GADDMQ-DMI-2021-01772-O de 20 de diciembre de 2021.

Por lo antes expuesto, la Administración Metropolitana Tributaria, ha encontrado diferencias en el Impuesto a los Inmuebles no Edificados, correspondiente al año 2016; motivo por el cual con fechas 21, 22 y 23 de diciembre de 2021 publicó y notificó en la Gaceta Tributaria Digital No. 01272-M de la página web oficial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la Comunicación Masiva de Diferencias No. **OCD-DMT-JRM-2021-0563-M**, con la finalidad de dar a conocer a los sujetos pasivos las diferencias encontradas en el Impuesto a los Inmuebles no Edificados correspondiente al año 2016 de los predios detallados en el **ANEXO No.1 “VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN PREDIOS DE INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)”**, adjunto y parte integrante de este documento.

Con estos antecedentes y cumplido el plazo señalado en la Comunicación Masiva de Diferencias **OCD-DMT-JRM-2021-0563-M**, para que los contribuyentes, en uso de su derecho a la defensa, presenten las justificaciones que consideren pertinentes, y toda vez que los sujetos pasivos no ingresaron trámite o justificación alguna en atención a la referida Comunicación Masiva de Diferencias, la Administración Metropolitana Tributaria, en uso de sus facultades legales procede a emitir la presente Liquidación Masiva por Diferencias.

### 3. EXIGIBILIDAD

#### Código Tributario

El artículo 19 respecto a la exigibilidad establece: *“La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto [...]”.*



## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Los incisos primero y segundo del artículo 512 en su parte pertinente señalan: *“El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aún cuando no se hubiere emitido el catastro”.*

*“[...] El vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año”.* (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

De conformidad a la norma citada y en aplicación a los hechos verificados en la presente Liquidación Masiva de Pago por diferencias encontradas, la fecha de exigibilidad del Impuesto a los Inmuebles no Edificados del año 2016 de los predios que constan en el anexo adjunto, corresponde al día siguiente de la fecha de vencimiento para el pago del mismo, fecha de vencimiento que en este caso fue el 31 de diciembre de 2016, consecuentemente el presente tributo es exigible a partir del **01 de enero de 2017**.

### 4. INTERÉS

El artículo 21 del Código Tributario establecía:

*“Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo. - La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.*

*En el caso de obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, el interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción.* (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

*Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la ley a favor de instituciones del Estado, excluyendo las instituciones financieras, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.*

*La Administración Tributaria transigir sobre el cobro de intereses en los términos previstos en este código”.*

En aplicación de la normativa expuesta, sobre las obligaciones tributarias determinadas en la presente Liquidación Masiva de Pago por diferencias encontradas, generan los intereses respectivos, desde la fecha de exigibilidad, esto es desde el día 01 de enero de 2017, hasta la fecha de pago.

### 5. VALORES A PAGAR

Mediante la presente Liquidación Masiva de Pago por diferencias encontradas en el Impuesto a los Inmuebles no Edificados, correspondiente al año 2016, se establecen los valores a pagar de los predios y sujetos pasivos detallados en el **ANEXO No.1 “VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN PREDIOS DE INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)”** adjunto y parte integrante de esta Liquidación Masiva por Pago, más intereses, hasta la fecha de pago de las obligaciones determinadas, de conformidad con los artículos 21 del Código Tributario y 523 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### 6. DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos de la presente Liquidación Masiva de Pago por Diferencias, deberán tomarse en cuenta las siguientes disposiciones generales:

1. Los valores establecidos en la presente Liquidación Masiva de Pago por Diferencias, deberán ser pagados dentro del plazo de ley, en cualquier entidad de recaudación autorizada. Caso contrario, y una vez que el Acto Administrativo se encuentre en firme, la Administración Metropolitana Tributaria iniciará el procedimiento de ejecución coactiva con las correspondientes costas judiciales, de conformidad con lo señalado en los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.
2. Notifíquese con el contenido de la presente “Liquidación Masiva de pago por Diferencias en el Impuesto a los Predios Urbanos y tributos adicionales” a los sujetos pasivos detallados en el **ANEXO No.1 “VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN PREDIOS DE INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)”** en la Gaceta Tributaria Digital de la página web oficial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 artículo 107 del Código Tributario.





3. Publíquese en la consulta individual de obligaciones que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la página web oficial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para conocimiento de cada sujeto pasivo, conforme lo dispuesto en el artículo 1704 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**NOTIFÍQUESE**, Quito D.M., [25/11/2022](#) f) Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Báez, **DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Lo certifico.-

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

JNTC/JBRS

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO No.1

**VALORES ESTABLECIDOS EN IMPUESTO A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS (A15)  
LIQUIDACIÓN MASIVA DE PAGO POR DIFERENCIAS No. LDP-DMT-JRM-2022-0129-M**

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	5196695	ACERO JUNA MARIA NATIVIDAD	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	221,86	229,32	7,46	34862034
2016	5096657	ACERO JUNA MARIA NATIVIDAD	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	182,80	182,80	34862033
2016	5559329	ACEVEDO PALACIO HERNAN ALEJANDRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	8,91	21,37	12,46	34862140
2016	5559329	ACEVEDO PALACIO SONIA CECILIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,75	54,60	31,85	34862138
2016	359626	ACHIG DIAZ ANGEL OSWALDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,31	27,95	4,64	34861727
2016	1254270	ACHIG PILLAJO JUAN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	35,05	69,38	34,33	34861931
2016	5324134	ACUÑA PEREZ IRMA DE LAS MERCEDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	56,87	57,65	0,78	34862139
2016	5328006	AGUIAR ORTA DAVID SALOMON Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	51,90	55,19	3,29	34862141
2016	329454	AGUILAR TOSCANO PATRICIO RICARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	57,85	60,55	2,70	34861728
2016	5033567	AJILA RODRIGUEZ MARIA NORMITA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862036
2016	691313	ALARCON ESTHER MARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,51	27,85	13,34	34861831
2016	678559	ALARCON LOPEZ CARLOS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	67,76	630,00	562,24	34861830
2016	107863	ALARCON SANCHEZ BYRON RAUL Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34861622
2016	107875	ALARCON SANCHEZ BYRON RAUL Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34861621
2016	5103789	ALBAN MOLINA MARTHA ANGELA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	120,00	120,00	34862038
2016	542285	ALBORNOZ CADENA ROSA MATILDE TARSILA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	142,80	159,28	16,48	34861729
2016	408945	ALBORNOZ CADENA ROSA MATILDE TARSILA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	61,41	213,55	152,14	34861730
2016	5060764	ALCARRAZ ENMA GLADYZ	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	12,80	12,80	34862037
2016	5060484	ALDAS YAR JACQUELINE ELIZABETH	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,65	0,65	34862035
2016	1320056	ALMAGRO MARIA LEONOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	8,65	9,35	0,70	34861933
2016	1320051	ALMAGRO MARIA LEONOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,38	13,38	1,00	34861934
2016	5112376	ALMEIDA OLIVO ROSA MATILDE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,97	147,06	98,09	34862040
2016	5059116	ALOMOTO CEVALLOS ANGEL VINICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862039
2016	653770	ALQUINGA PILATAXI WILSON JOSELITO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	28,43	28,54	0,11	34861832
2016	117535	ALTAMIRANO CABEZAS MONICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	314,34	314,96	0,62	34861623
2016	1242826	ALTAMIRANO COBA MARIA TEODOLINDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,94	13,01	0,07	34861935
2016	670818	ALVAREZ CARGUA JESSICA VERONICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,64	40,66	0,02	34861833
2016	5336022	ALVARO ACERO ANDREA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	74,88	87,28	12,40	34862145
2016	5202838	ALVARO ACERO CELIA MARIA VICTORIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	28,24	32,15	3,91	34862144
2016	5333969	ALVARO ACERO MARIA MERCEDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	31,05	52,79	21,74	34862147
2016	5191354	ALVARO GORDILLO MARIA LAURA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	49,25	73,87	24,62	34862041
2016	5201039	ALVARO JARRIN CRISTINA PILAR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	98,72	105,02	6,30	34862148
2016	5201039	ALVARO JARRIN MARIA ADRIANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	80,97	86,14	5,17	34862146
2016	5201039	ALVARO JARRIN MARIA MONICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	80,97	86,14	5,17	34862143
2016	5201039	ALVARO JARRIN PIEDAD ESPERANZA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	80,97	86,14	5,17	34862142
2016	5202638	ALVARO RAMIREZ MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	177,86	251,10	73,24	34862149
2016	1241314	ALVARO SIMBANA MARIA ELENA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	26,61	55,90	29,29	34861936
2016	5782108	AMAÑA MORALES VICTOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	66,53	105,85	39,32	34862241
2016	593976	ANDRADE DAVILA MILTON RAUL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	119,55	204,74	85,19	34861834
2016	5108539	ANDRANGO ATAHUALPA JUAN FRANCISCO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862042
2016	629194	ANDRANGO PULUPA CARLOS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	89,37	100,40	11,03	34861835
2016	548859	ARIAS LOACHAMIN MARIANA DE JESUS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,82	21,99	0,17	34861732
2016	374262	ARMAS OBANDO GILBERTO ENRIQUE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	55,98	60,75	4,77	34861731
2016	5019864	ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	104,40	276,89	172,49	34862043
2016	3553175	ARTEAGA CEVALLOS CLAUDIA JUDITH	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	35,44	85,06	49,62	34861937
2016	668700	ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	2.698,41	2.837,61	139,20	34861836
2016	5203359	ASIMBAYA DIAZ DAVID SEBASTIAN Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	36,96	186,91	149,95	34862150
2016	163977	ASIMBAYA LLIVE CESAR AUGUSTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	25,60	43,99	18,39	34861624
2016	3567386	ASTUDILLO ASTUDILLO NELSON AQUILES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	37,63	68,28	30,65	34861938
2016	129557	AVALOS ANDRADE ADAN ANGEL HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	55,66	57,05	1,39	34861625
2016	1284498	AVENDAÑO GRANIZO POLIVIO HELIODORO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	20,02	25,77	5,75	34861939
2016	622169	AVENDAÑO GRANIZO POLIVIO HELIODORO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	94,81	128,05	33,24	34861837
2016	380781	AYALA VARELA MILTON HERNAN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	60,02	60,64	0,62	34861733
2016	405293	BAEZ CHRISTIAN RAFAEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	64,86	91,56	26,70	34861735
2016	352287	BALDEON BATALLAS NORMA CATALINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	49,97	50,05	0,08	34861734
2016	107768	BANCO COFIEC C A	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	26,05	62,53	36,48	34861627
2016	118957	BAQUERO WILSON FABIAN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	69,93	75,30	5,37	34861628
2016	1357345	BARAHONA PILATUNA DELIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,90	52,18	3,28	34861940
2016	60845	BARAJA GALLARDO CARLOS ANDRES Y OTRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	753,15	844,67	91,52	34861626
2016	785216	BARAJAS SANCHEZ LUIS ENRIQUE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	46,51	78,19	31,68	34861838
2016	282372	BARONA RODRIGUEZ MARIA DEL SOCORRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	138,23	138,23	34861631
2016	5559609	BARRAGAN PAZ WILLIAM RODOLFO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	118,20	118,20	34862151
2016	122395	BARZALLO RODAS LUCILA ANGELICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,52	46,58	4,06	34861630
2016	122394	BARZALLO RODAS LUCILA ANGELICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	47,02	51,50	4,48	34861629
2016	3520401	BAUMANN PRZIBRAM MATHIAS CHRISTIAN Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	150,60	152,80	2,20	34861942
2016	3532448	BEDOYA VACA JACINTO POLID	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	39,20	66,63	27,43	34861943
2016	3532448	BEDOYA VACA MARIO ANTONIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	25,19	44,07	18,88	34861941
2016	5607520	BENALCAZAR BENALCAZAR BLANCA INES Y HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	33,08	49,81	16,73	34862242
2016	104370	BETANCOURT FLORES PABLO VINICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	62,54	106,31	43,77	34861632

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	636219	BETANCOURT VALLES MARIANA AYDE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,03	33,29	12,26	34861840
2016	336258	BIMOS ORTEGA MANUEL IVAN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	47,52	50,55	3,03	34861736
2016	1236033	BLUHM CARLSOHN JUAN ESTEBAN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	230,90	240,40	9,50	34861839
2016	280140	BOHORQUEZ VARGAS JOSE MARIA ROGELIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	192,53	193,53	1,00	34861633
2016	296718	BOLAÑOS RIVERA LUIS EDWIN RENE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	83,44	89,62	6,18	34861634
2016	5558527	BRIONES FLORES ANGELA MARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862154
2016	790437	BUENAÑO VILLACIS BETTY NOEMI	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,83	23,00	0,17	34861841
2016	3581632	BUENO ENRIQUEZ LUIS FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,00	35,70	14,70	34861944
2016	383928	BUESTAN GUAMAN MANUEL ISIDORO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,97	18,80	3,83	34861737
2016	524670	BUESTAN GUAMAN MANUEL ISIDORO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	28,09	38,80	10,71	34861738
2016	242055	BURBANO BENITEZ ALEX ROBERTO Y OTRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	87,50	210,00	122,50	34861637
2016	638703	BURBANO DAVALOS NANCY YOLANDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	13,28	13,28	34861842
2016	107193	BURBANO LANDAZURI NELSON ALFREDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	249,39	250,19	0,80	34861635
2016	142483	BURBANO LANDAZURI NELSON ALFREDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	291,03	291,96	0,93	34861636
2016	3522277	BURBANO RODRIGUEZ GLORIA MARINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	10,47	25,12	14,65	34861945
2016	3555001	BURNEO ARIAS CARMEN AURORA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	64,24	64,24	34861946
2016	406164	BUSTAMANTE MONTERO MARTHA PATRICIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	67,92	81,55	13,63	34861739
2016	5201039	CABEZAS NARVAEZ JAIME RAMON	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	80,97	86,14	5,17	34862155
2016	345579	CABRERA PAZMIÑO ANGELA EUFEMIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	29,93	29,95	0,02	34861741
2016	345578	CABRERA PAZMIÑO ANGELA EUFEMIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	29,41	29,44	0,03	34861740
2016	312690	CABRERA PAZMIÑO ANGELA EUFEMIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	44,07	44,11	0,04	34861638
2016	5604442	CABRERA VILLALTA LORENA PAOLA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,20	30,90	8,70	34862156
2016	656836	CAGIGAL GARCIA JOSE LUIS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,23	43,22	0,99	34861843
2016	5010575	CAIZA ROMERO JORGE EDUARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	52,99	119,62	66,63	34861947
2016	5551591	CAIZA SINAILIN CARMEN HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	37,51	40,80	3,29	34862157
2016	636654	CALLE AVILA MARIA GEORGINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	93,75	159,38	65,63	34861844
2016	568543	CALVACHI QUINTANA JORGE OSWALDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,18	48,46	0,28	34861742
2016	5007724	CANDO LLAGUA CARMEN ELENA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	185,40	229,50	44,10	34861949
2016	387382	CANDO RONQUILLO MARIA HORTENCIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	8,34	14,17	5,83	34861744
2016	628349	CAÑAR IZA SEGUNDO IGNACIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34861846
2016	547475	CARDENAS CARDENAS MANUEL MESIAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	88,80	88,81	0,01	34861743
2016	580550	CARDENAS CARDENAS MANUEL MESIAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	258,38	258,39	0,01	34861845
2016	1338141	CARDENAS RECALDE LIGIA PATRICIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	193,64	273,37	79,73	34861950
2016	685554	CARDENAS VILLALBA PATRICIA DEL CONSUELO Y HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	217,98	230,43	12,45	34861847
2016	779218	CARRERA BOLAÑOS PAOLA ALEJANDRA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	72,26	72,34	0,08	34861849
2016	1340482	CARRERA ESTEVEZ PASTOR CONSTANTINO BOANERGES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,96	52,71	30,75	34861951
2016	5091497	CARRERA FANNY ROSARIO DE JESUS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	16,30	22,46	6,16	34862044
2016	278485	CARRERA TERAN JOSE RAUL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	59,22	60,09	0,87	34861639
2016	580324	CARVAJAL CHISAGUANO NESTOR HUGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,80	30,72	17,92	34861848
2016	669600	CASANOVA OSTAIZA IDER HUMBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	129,63	220,37	90,74	34861850
2016	5033364	CASTELLANOS CASTELLANOS RAFAEL AMILCAR Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862045
2016	5199979	CASTRO ALVAREZ LORENA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	69,15	91,45	22,30	34862158
2016	5191312	CASTRO PILLASAGUA GABRIEL HERIBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	9,91	37,51	27,60	34862046
2016	5604442	CATAGÑA SUNTAXI BLANCA HILDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,20	30,90	8,70	34862159
2016	1277584	CAYAMBE FERNANDEZ ANGEL GEOVANNY	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,44	22,00	0,56	34861952
2016	5093562	CAZAR VACA LUIS GILBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862048
2016	428348	CAZARES GUERRERO CARLOTA JUDITH	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,60	28,80	7,20	34861745
2016	575455	CEVALLOS GUZMAN VINICIO XAVIER	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	106,25	152,94	46,69	34861851
2016	5061220	CEVALLOS NOVOA MANUEL ELIAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862047
2016	182673	CHAMORRO REGALADO CARLOS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	108,73	115,97	7,24	34861640
2016	5033567	CHANGO MARTHA NARCIZA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862049
2016	5033567	CHANGO MARTHA NARCIZA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	2,40	2,40	34862050
2016	143945	CHAVEZ MELO MARIA ELISA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	4,12	8,23	4,11	34861641
2016	5132195	CHI HSIANG WU	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	91,33	120,00	28,67	34862055
2016	5033332	CHILIQUEINGA ALMACHI SEGUNDO GONZALO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862053
2016	5033331	CHILIQUEINGA VALLE MARIA DEL CARMEN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34862052
2016	5033331	CHILIQUEINGA VALLE SEGUNDO GONZALO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34862054
2016	5033331	CHILIQUEINGA VALLE WILSON DARIO Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862051
2016	569985	CHILUIZA PULLIQUITIN LUIS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	147,37	151,85	4,48	34861746
2016	5013842	CHILUIZA PULLIQUITIN LUIS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	5,98	29,56	23,58	34861953
2016	283385	CHIRIBOGA REYES JORGE VINICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	107,26	107,56	0,30	34861643
2016	143265	CHIZA SUAREZ JUAN FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	43,80	61,81	18,01	34861642
2016	5108879	CHULCA ROSA MERCEDES Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	13,66	13,66	34862056
2016	110533	CISNEROS CESAR ERNESTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	113,26	116,26	3,00	34861646
2016	5604625	CISNEROS JACOME NINFA PIEDAD	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34862160
2016	375660	CLAVIJO CARRERA RAFAEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,26	40,32	0,06	34861747
2016	435865	CLAVIJO NAVAS MONICA ALEXANDRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	44,07	45,00	0,93	34861748
2016	435865	CLAVIJO RECALDE MARCO ANTONIO Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,04	22,50	0,46	34861749
2016	365052	COLLAGUAZO CAIZA PEDRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	20,20	48,48	28,28	34861750
2016	626896	COLLAGUAZO GUAMAN ALFONSO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	11,60	11,60	34861853
2016	626896	COLLAGUAZO GUAMAN ALFONSO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	11,60	11,60	34861854
2016	5007730	COLLAGUAZO LIJAMIN MARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	67,51	114,75	47,24	34861956
2016	628349	COLLAGUAZO LOACHAMIN JUAN CARLOS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34861852
2016	1294796	COLLAGUAZO SANGUNA NICOLAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	29,34	34,45	5,11	34861954

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	5007736	COLLAGUAZO YAJAMIN JOSEFINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	164,34	165,24	0,90	34861957
2016	5007727	COLLAGUAZO YAJAMIN JOSEFINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	158,13	165,24	7,11	34861955
2016	683086	COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LA ESPERANZA N 1	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	34,39	35,76	1,37	34861857
2016	595464	COMPANIA DE BIENES Y RAICES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	52,54	56,55	4,01	34861856
2016	5559003	CONDE CACARIN ALEJANDRINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	18,49	57,30	38,81	34862165
2016	5200264	CONDE CHALAN RITA DEL CISNE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,49	51,57	30,08	34862161
2016	5549323	CONDOR ALVARO JOSE PEDRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	60,57	69,61	9,04	34862166
2016	5549324	CONDOR ALVARO RAMONA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,77	55,52	6,75	34862162
2016	5139868	CONDOR PILLAJO MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	104,83	119,34	14,51	34862057
2016	663805	CONDOR SIMBANA JUANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,54	45,53	23,99	34861855
2016	5204674	CONDOR SINAILIN MELCHOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	43,32	43,32	34862163
2016	5204737	CONDOR TITUANA MARIA JUANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	20,97	33,70	12,73	34862164
2016	369633	CONDOY ESPINOSA BRIGIDA HERMINIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	10,55	10,80	0,25	34861751
2016	9462	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EJERCITO NACIONAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	259,07	261,36	2,29	34861647
2016	591987	COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES LA FLORESTA, EN LIQUIDACION	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	167,48	167,48	34861859
2016	208786	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TUMBACO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	33,75	81,00	47,25	34861649
2016	276111	COOPERATIVA DE VIVIENDA QUITUS COLONIAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	57,83	118,91	61,08	34861650
2016	282688	COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL RUMICUCHO INTI	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,54	89,14	40,60	34861648
2016	663383	COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA JULIO ZABALA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	42,34	42,34	34861858
2016	103870	CORNEJO AYALA NELCIDA LEOCAD	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	25,30	43,01	17,71	34861651
2016	252442	CRUZ BENAVIDES MARCO GUILLERMO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,05	35,30	16,25	34861654
2016	374273	CRUZ RODRIGUEZ JORGE MARCELO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	107,03	114,26	7,23	34861753
2016	373834	CRUZ VACA FERNANDO WASHINGTON	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,67	29,32	16,65	34861752
2016	221793	CUENCA VALENCIA BRYAN FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	27,90	47,42	19,52	34861653
2016	221806	CUENCA VALENCIA WENDY ELIZABETH	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	39,61	40,00	0,39	34861652
2016	332968	CUEVA PINZON HECTOR SANTIAGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	18,56	18,73	0,17	34861754
2016	5560446	CUNAS ANDRADE LUIS HUMBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	22,73	22,73	34862167
2016	651180	CURILLO CAIZA MARIA ISABEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	9,26	22,87	13,61	34861860
2016	5335138	CUVI SANCHEZ PABLO FERNANDO Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	110,43	110,60	0,17	34862168
2016	650158	DAVILA IRIARTE JOSE IGNACIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	18,40	44,16	25,76	34861861
2016	163042	DOMINGUEZ ESTEVEZ SEGUNDO MELCHOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	35,36	54,59	19,23	34861655
2016	5193284	DURAN NUNEZ ARMANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	15,84	55,75	39,91	34862058
2016	544511	EGAS MENA AUGUSTO SANTIAGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	76,01	80,88	4,87	34861755
2016	5033922	ENCALADA GONZALEZ ELIEGER Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	56,14	237,01	180,87	34862059
2016	5127935	ENRIQUEZ DE LA TORRE SOFIA MONICA JEANETH	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	175,11	183,05	7,94	34862060
2016	626583	ERAZO CARVAJAL ALBA ELISA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	59,72	136,35	76,63	34861862
2016	622001	ESCOBAR REYES FRANCISCO JAVIER	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	29,15	29,15	34861863
2016	5134693	ESCOBAR VELOZ ROSA AURORA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	30,25	108,38	78,13	34862062
2016	5203190	ESCORZA PESANTEZ NANCY SOFIA DEL CARMEN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	39,53	47,36	7,83	34862169
2016	5195409	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	244,07	415,14	171,07	34862065
2016	5195409	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	244,07	415,14	171,07	34862063
2016	5195409	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	244,07	415,14	171,07	34862066
2016	5195409	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	244,07	415,14	171,07	34862064
2016	5030045	ESPINOSA HARO JOSE MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	50,40	251,75	201,35	34862061
2016	5191417	ESTEVEZ SANTIANA BLANCA VIRGINIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	32,00	56,68	24,68	34862067
2016	5191417	ESTEVEZ SANTIANA BLANCA VIRGINIA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	38,10	67,46	29,36	34862068
2016	391970	EUGENIO QUISHPE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	327,60	556,92	229,32	34861756
2016	1320832	FALCON PELAYO MARIA PIEDAD	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,10	14,15	0,05	34861958
2016	5606040	FERNANDEZ GALLARDO ANA LUISA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	129,49	382,16	252,67	34862170
2016	407611	FIDEICOMISO ADMINISTRACION CARAPUNGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	1.355,15	3.167,33	1.812,18	34861757
2016	1004297	FLORES VALENCIA SEGUNDO SALVADOR Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	27,36	46,51	19,15	34861864
2016	1351578	FLORES YANEZ NAPOLEON AMADOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,44	21,69	0,25	34861959
2016	651180	FONSECA GUAIGUA ALFREDO NICANOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	9,24	22,83	13,59	34861865
2016	5604625	FONSECA PEREZ ISBELL CASILDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862171
2016	5033567	FREIRE ANGEL CELIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862070
2016	5057054	FREIRE BENITEZ MIRIAN SILVANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862069
2016	567613	FRIAS VILLAMARIN JUAN CARLOS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	20,63	21,12	0,49	34861758
2016	5060484	GALEAS ISAIAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,11	0,11	34862071
2016	5548556	GAMBOA TROYA PEDRO VICENTE ANTONIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,49	49,62	7,13	34862172
2016	1340483	GANCINO GANCINO JENNY MARISOL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,35	51,24	29,89	34861960
2016	392209	GARCIA BRONCANO SENAIDA LAURA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	64,39	66,52	2,13	34861759
2016	5605467	GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	45,48	47,25	1,77	34862173
2016	535518	GARCIA MORENO MARIO FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,10	22,79	0,69	34861762
2016	5195950	GARCIA PURUNCAJAS JOSAFAD DAVID	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	295,76	392,21	96,45	34862072
2016	5607860	GARCIA ZAMBRANO GLESTHER AYDEE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	20,84	50,02	29,18	34862243
2016	526581	GARZON LOPEZ ROSA ELENA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	31,50	32,15	0,65	34861761
2016	526581	GARZON LOPEZ ROSA ELENA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	31,50	32,15	0,65	34861760
2016	5013842	GIL VINCES DARWIN JHOVANY Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	33,60	33,60	34862074
2016	5008852	GOMEZ MIRANDA LUIS FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	50,40	357,00	306,60	34861961
2016	5091454	GOMEZ MIRANDA MARCIA GUADALUPE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	55,14	89,34	34,20	34862073
2016	1271806	GONZALEZ GARCIA MARIA CRISTINA DE LOURDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	114,04	129,56	15,52	34861964
2016	139363	GONZALEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	58,68	140,83	82,15	34861657
2016	110838	GONZALEZ HINOJOSA ELVA CAROLINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	6,05	6,67	0,62	34861659
2016	1357642	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	95,93	95,94	0,01	34861970

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	1357749	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	55,55	55,56	0,01	34861972
2016	1357750	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	49,55	49,56	0,01	34861971
2016	1357753	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	54,42	54,43	0,01	34861969
2016	1357636	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	92,90	92,92	0,02	34861965
2016	1357648	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	89,97	89,99	0,02	34861966
2016	1357651	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	88,03	88,05	0,02	34861973
2016	1357710	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	105,21	105,23	0,02	34861967
2016	1357711	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	108,08	108,10	0,02	34861974
2016	1357713	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	112,17	112,19	0,02	34861968
2016	1357715	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	115,94	115,96	0,02	34861963
2016	1357752	GONZALEZ JIMENEZ NELSON ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	28,72	56,08	27,36	34861962
2016	5196670	GONZALEZ QUISILEMA ANGEL ISAIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,24	1,24	34862076
2016	5196670	GONZALEZ QUISILEMA ANGEL ISAIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	13,41	13,41	34862075
2016	110838	GONZALEZ TUFINO FIDEL LUIS ANIVAL Y HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	9,07	10,00	0,93	34861658
2016	110884	GORDON VILCAGUANO JIMMY FEDERICO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	513,54	533,48	19,94	34861656
2016	5548460	GRIJALVA PALACIOS JOSE FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	604,12	604,49	0,37	34862174
2016	5019560	GRIJALVA PALACIOS JOSE FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	131,37	132,80	1,43	34862077
2016	782427	GUACHAMIN OYANA MARIA CARMEN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	217,87	282,74	64,87	34861866
2016	5560023	GUALLICHICO NACASA JOSE ENRIQUE HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	78,20	299,82	221,62	34862181
2016	159014	GUALPA CHIMBORAZO JUSTO ABEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	33,93	34,85	0,92	34861660
2016	1311075	GUALOTO LINCANGO MARTIN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	7,97	22,22	14,25	34861975
2016	5024345	GUALOTO NARVAEZ JUAN JOSE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	89,10	90,28	1,18	34862078
2016	5604985	GUALOTUÑA LEINES VICTOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	93,65	93,67	0,02	34862177
2016	5326576	GUALOTUÑA NATO FRANCISCO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	31,13	31,13	34862178
2016	5203428	GUALPA ARIAS NANCY CARLOTA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	26,08	49,69	23,61	34862175
2016	430895	GUALPA MAMARANDI CESAR HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	108,10	170,00	61,90	34861763
2016	5556658	GUALPA MARIA NARCISA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	159,22	159,66	0,44	34862180
2016	5556657	GUALPA MARIA NARCISA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	1.020,19	1.022,98	2,79	34862179
2016	5026124	GUAMAN ALVARO MARIANO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	103,59	107,09	3,50	34862079
2016	5606553	GUAMAN MUSO VICENTE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	20,41	48,99	28,58	34862245
2016	383186	GUAMAN PILLAJA JOSE ANTONIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	39,00	66,30	27,30	34861764
2016	5332904	GUAMAN PULUPA MARIA NICOLASA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	46,62	52,41	5,79	34862176
2016	5783139	GUAMAN SIMBANA FRANCISCO JAVIER	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	93,06	93,41	0,35	34862244
2016	637279	GUANUNA COLLAGUAZO NICOLAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	45,22	45,24	0,02	34861867
2016	1004083	GUANUNA COLLAGUAZO NICOLAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	71,57	71,60	0,03	34861868
2016	5334212	GUANUNA GUALOTO MARIA NATIVIDAD	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,92	56,06	31,14	34862182
2016	5009609	GUANUNA YAJAMIN VICENTE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	239,69	273,47	33,78	34861976
2016	28569	GUERRERO AGUIRRE FAUSTO OSWALDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	54,76	58,09	3,33	34861661
2016	187729	GUERRERO CAZA HUGO SALOMON	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	36,51	62,06	25,55	34861662
2016	187732	GUERRERO LLANO MANUEL ANTONIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	31,44	53,71	22,27	34861663
2016	525152	GUERRERO NARANJO LUIS ALFONSO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,77	14,83	0,06	34861765
2016	5115943	GUEVARA ARIAS MIGUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	18,54	18,54	34862080
2016	5607623	GUZMAN ESPINOSA ANA MARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	347,17	635,17	288,00	34862246
2016	1212355	HARO CARLOS MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	29,85	71,64	41,79	34861869
2016	114741	HARO MOINA CARLOS RENE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	167,45	193,60	26,15	34861664
2016	5604146	HERNANDEZ CAJIAO MARCO GUALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	107,37	107,52	0,15	34862183
2016	396534	HERRERA ALVEAR LUZ MARIA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	78,88	80,23	1,35	34861766
2016	396534	HERRERA ALVEAR LUZ MARIA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	78,88	80,23	1,35	34861767
2016	5784164	HERRERA AYMAR MERCEDES EMPERATRIZ	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,53	25,22	0,69	34862247
2016	102534	HIDALGO CARRILLO PABLO PATRICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	110,60	188,02	77,42	34861665
2016	590107	HIDALGO SOSAPANTA LUZ ELENA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,41	50,11	9,70	34861870
2016	387382	HIDALGO YACELGA MARTHA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	83,41	141,79	58,38	34861768
2016	619762	HUALPA TAPIA KLEVER ROBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	160,29	163,53	3,24	34861871
2016	5139807	IBANEZ TIBAN JOSE FRANCISCO Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,14	12,49	0,35	34862081
2016	625880	ILLESCAS CRIOLLO JOSE TARDELIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	25,48	25,48	34861872
2016	5552699	INETGLOB CIA. LTDA.	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	126,00	177,33	51,33	34862184
2016	3539360	INTRIAGO CASTRO WILSON FABIAN Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,30	51,13	29,83	34861977
2016	119762	INIGUEZ OCHOA NANCI TEOTISTA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,96	48,41	7,45	34861666
2016	111754	IZA YANEZ EDMUNDO RAMIRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	67,16	72,94	5,78	34861667
2016	5634	JACOME MONTENEGRO OLVIN SANTIAGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	35,15	35,15	34861668
2016	661466	JACOME TERESA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34861874
2016	661473	JACOME TERESA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34861873
2016	112980	JARAMILLO ESTRELLA CELIANO MARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	401,91	492,41	90,50	34861669
2016	629348	JARAMILLO JARA MAURICIO GUILLERMO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	86,19	86,62	0,43	34861875
2016	638703	JARAMILLO RUILOVA JORGE ERNESTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34861876
2016	662364	JATIVA JURADO MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	123,95	126,14	2,19	34861877
2016	1246187	JAYA CORAQUILLA VICTOR HUGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,61	21,62	0,01	34861978
2016	1246218	JAYA CORAQUILLA VICTOR HUGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	13,60	13,63	0,03	34861980
2016	590316	JAYA QUEZADA CESAR OCTAVIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	25,26	25,87	0,61	34861879
2016	1261610	JAYA QUEZADA SALOMON ENRIQUE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	91,69	104,27	12,58	34861981
2016	120305	JAYA QUEZADA SALOMON ENRIQUE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	39,45	53,19	13,74	34861670
2016	5201012	JUINA ANAGUANO MARTHA FANNY	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	165,23	178,38	13,15	34862185
2016	1311333	JUINA SARA LUCILA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	103,80	137,02	33,22	34861979
2016	628349	JUMBO WSPINOZA EFREN ALONSO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34861878



AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	5196670	JUNA QUISPE CARLOS WILFRIDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	3,06	3,06	34862082
2016	159510	LALALEO MAYORGA VICTOR MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	16,46	17,03	0,57	34861672
2016	159513	LALALEO MAYORGA VICTOR MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,24	13,81	1,57	34861673
2016	500941	LALALEO MAYORGA VICTOR MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	8,60	16,17	7,57	34861769
2016	667634	LALANGUI SARAGURO ALBERTO GONZALO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	26,40	45,07	18,67	34861880
2016	5551828	LARA CALDERON GUILLERMO VOLTAIRE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	130,23	132,07	1,84	34862186
2016	633065	LASCANO CRUZ DARWIN FABRICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	58,91	131,45	72,54	34861882
2016	633066	LASCANO CRUZ DARWIN FABRICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	79,28	153,44	74,16	34861881
2016	5205967	LASSO BRAVO ESTRELLA DE LOURDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	183,32	203,58	20,26	34862187
2016	5336113	LEMA NARVAEZ MARIA CARMEN AMELIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,02	19,61	5,59	34862188
2016	551922	LEON JACOME HILDA SUSANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	84,15	175,76	91,61	34861770
2016	5607777	LLANGA QUINGUIRI ZOILA MERCEDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,20	0,20	34862248
2016	637540	LLIVE ACHIG HILDA MARCELIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,28	14,55	0,27	34861884
2016	637539	LLIVE ACHIG HILDA MARCELIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,61	14,89	0,28	34861883
2016	5559856	LLULLUNA COLUMBA MARIA LUZMILA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862189
2016	5108879	LOACHAMIN GUACHAMIN ANA VERONICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,04	4,04	34862083
2016	628349	LOACHAMIN GUACHAMIN MAYRA JACK	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	4,43	4,43	34861885
2016	1301383	LOACHAMIN LINCANGO TOMAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	88,29	88,78	0,49	34861982
2016	5781743	LOACHAMIN LOACHAMIN ESTANISLAO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,77	22,89	1,12	34862250
2016	5201033	LOACHAMIN SIMBAÑA LUIS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	173,17	173,18	0,01	34862190
2016	5552125	LOACHAMIN SIMBAÑA LUIS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	75,13	75,14	0,01	34862191
2016	5207846	LOACHAMIN SIMBAÑA LUIS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	142,38	144,49	2,11	34862193
2016	5207846	LOACHAMIN SIMBAÑA LUIS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	142,38	144,49	2,11	34862192
2016	789839	LOACHAMIN USHINA SEGUNDO GONZALO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	18,69	44,86	26,17	34861886
2016	5607935	LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	266,47	267,85	1,38	34862249
2016	1341452	LOPEZ LOPEZ PABLO MAURICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	26,25	63,00	36,75	34861983
2016	337303	LOPEZ MARURI PAULINA ELIZABETH	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	202,02	219,68	17,66	34861771
2016	661504	LOPEZ UREÑA NESTOR FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	70,38	76,65	6,27	34861887
2016	128169	LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	144,35	177,96	33,61	34861674
2016	128169	LOPEZ VINUEZA GUADALUPE DE LOS ANGELES Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	144,35	177,96	33,61	34861677
2016	5058497	LOZADA VALLE ALEX OLMEDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862084
2016	5058497	LOZADA VALLE ANGEL FREDDY	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862085
2016	5058497	LOZADA VALLE BETTY ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862088
2016	5058497	LOZADA VALLE CRUZ JENNY	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862090
2016	5058497	LOZADA VALLE EDWIN FRANCISCO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862087
2016	5058497	LOZADA VALLE HILDA BEATRIZ	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862091
2016	5058497	LOZADA VALLE LUIS HUMBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862086
2016	5058497	LOZADA VALLE MARIA EUGENIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	1,11	1,11	34862089
2016	5549258	LUGMAÑA CHUQUIMARCA JUAN FRANCISCO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,47	110,84	87,37	34862194
2016	52627	MAALOUF KASSIS JOSE FELIPE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	93,25	99,83	6,58	34861678
2016	379230	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	25,95	43,83	17,88	34861772
2016	3553420	MADRID BARREZUETA OSWALDO ENRIQUE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	91,00	218,40	127,40	34861984
2016	278061	MANZANO CABALLERO ALBERTO MARCELO Y HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,75	25,00	0,25	34861679
2016	646720	MARTINEZ TIRIRA FATIMA MARIANA DE JESUS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	802,06	877,85	75,79	34861888
2016	662502	MEDINA ALDAZ POLO HERNAN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	59,44	63,61	4,17	34861889
2016	362975	MEJIA ALDAS MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	24,02	24,02	34861773
2016	254754	MEJIA ALDAS MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	124,55	124,55	34861680
2016	5058596	MEJIA BASTIDAS MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862094
2016	5139807	MELLENDEZ PALIZ GERARDO NORBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	4,84	4,98	0,14	34862092
2016	296764	MELO ZOILA ROSA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,04	62,56	14,52	34861682
2016	296757	MELO ZOILA ROSA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,56	63,24	14,68	34861681
2016	3552531	MENA GARCIA JORGE EDUARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	83,79	94,99	11,20	34861985
2016	5193290	MENA HINOJOSA MARLENE ONDINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	95,46	95,46	34862093
2016	793350	MESIAS GUILBERTO OSWALDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,10	47,04	27,94	34861890
2016	243033	MOLINA NUÑEZ AIDEE ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,71	61,38	18,67	34861683
2016	586541	MONGE SIGNOR WILSON ERNESTO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	611,75	632,30	20,55	34861891
2016	386903	MONTERO MERINO GALO VINICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	34,81	34,88	0,07	34861775
2016	1307103	MONTES VALLEJO GUILLERMO EDUARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	33,00	79,20	46,20	34861986
2016	1307110	MONTES VALLEJO GUILLERMO EDUARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	37,59	90,22	52,63	34861987
2016	324285	MOPOSITA GUALPA JOSE RAFAEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,05	46,60	6,55	34861774
2016	522570	MORENO GARCES GARY SERVIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	136,50	309,88	173,38	34861776
2016	796749	MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	224,40	227,79	3,39	34861892
2016	398664	MORILLO HERRERA NAHUN FELIX	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34861777
2016	3539405	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	29,77	29,99	0,22	34861989
2016	3539701	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	47,46	47,81	0,35	34861992
2016	3539744	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,64	40,40	20,76	34861990
2016	3539743	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,44	40,30	20,86	34861995
2016	3539747	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,02	45,98	26,96	34861998
2016	3539746	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,09	46,15	27,06	34861991
2016	3539745	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,14	46,27	27,13	34861993
2016	3521359	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,74	47,72	27,98	34861996
2016	3521363	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,78	47,81	28,03	34861994
2016	3521373	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,86	47,89	28,03	34861988
2016	3521366	MORILLO OLMEDO REBECA INES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,82	47,87	28,05	34861997

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	156046	MOROCHO HERRERA CARLOS EDWIN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,19	24,08	1,89	34861684
2016	1307108	MUNIZAGA SUAREZ ARTURO VICENTE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	16,38	29,59	13,21	34861999
2016	5559002	MUNOZ MUNOZ JOSE ELICEO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	18,51	57,36	38,85	34862195
2016	372002	MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	134,44	135,22	0,78	34861778
2016	651566	MUNOZ MALDONADO NERY ESMERALDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	45,35	62,10	16,75	34861894
2016	1200606	MUNOZ SIMBA GUILLERMO MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,85	32,98	13,13	34861893
2016	229948	MUNOZ SIMBA GUILLERMO MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	106,11	261,05	154,94	34861685
2016	3581632	MURMINACHO CHIPANTASI LUIS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,00	35,70	14,70	34862001
2016	5782517	MUZO GUAMAN ROSA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	53,40	152,97	99,57	34862251
2016	1278964	MUZO TOAPANTA ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	93,73	102,26	8,53	34862000
2016	5010878	MUZO USHINA VICENTA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	43,00	63,26	20,26	34862002
2016	398345	NARANJO MANCERO MAGDALENA CECILIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	163,36	177,86	14,50	34861779
2016	5336173	NARVAEZ CONDOMINIO ROSARIO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	93,37	150,05	56,68	34862196
2016	5191308	NARVAEZ PAILLACHO JOSE JULIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	36,31	156,75	120,44	34862098
2016	5017737	NASTASI ROMANO FAUSTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862095
2016	582948	NAVAS GARCES GLADYS LEONOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	94,38	95,38	1,00	34861895
2016	254636	NAVAS LOPEZ MILTON JAVIER	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	137,65	141,35	3,70	34861686
2016	5561512	NEGRETE AGUILAR VICTOR ARSENI	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	10,01	18,98	8,97	34862197
2016	5606661	NIETO FIERRO ANDREA SOLEDAD Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	100,36	101,66	1,30	34862252
2016	631793	NUÑEZ IBARRA MARIA CRISTINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	103,47	108,55	5,08	34861896
2016	5326178	NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	32,40	32,40	34862199
2016	5326180	NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN Y OTRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	24,95	24,95	34862198
2016	5607777	OCHOA PELAEZ GERMAN FIDEL Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,50	17,50	34862253
2016	287810	OLIVO VERDUGO JAIME ENRIQUE DE SAN JOSE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	28,87	30,71	1,84	34861687
2016	1369067	ONTKO BRUCE ALEXANDER	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	285,20	271,28	6,08	34862003
2016	5013842	OÑATE LOMAS FERNANDO WASHINGTON	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	10,97	54,24	43,27	34862099
2016	334618	ORTA YAUCAN DARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,99	24,20	0,21	34861780
2016	385725	OYANA SANGUNA MARIA VICENTA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	230,14	309,54	79,40	34861781
2016	5605563	OYANA SIMBANA NICOLAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	62,49	68,96	6,47	34862200
2016	632050	OYANA VICENTA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	41,47	70,49	29,02	34861897
2016	116727	PACHACAMA PAUCAR ALFREDO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	37,65	61,71	24,06	34861689
2016	116722	PACHACAMA PAUCAR CAROLINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	36,30	70,58	34,28	34861688
2016	116056	PACHECO MALDONADO LUIS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	27,15	27,21	0,06	34861690
2016	1237679	PACHECO MALDONADO LUIS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	454,39	455,37	0,98	34862004
2016	651180	PACHECO VELA MARIA DE LOURDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	9,29	22,94	13,65	34861898
2016	561635	PAGUAY TIERRA ARTURO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,89	29,00	4,11	34861783
2016	243544	PALACIOS NAVARRO JIMENA DEL ROCIO Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	47,20	54,17	6,97	34861691
2016	5200804	PALIZ EDUARDO AUGUSTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	36,63	59,06	22,43	34862201
2016	3548951	PALIZ TAPIA LAURA MONSERRATT	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	150,00	255,00	105,00	34862006
2016	3548955	PALIZ TAPIA MAX ANDRES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	139,22	334,13	194,91	34862005
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862101
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862100
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862105
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862110
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862104
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,17	0,17	34862102
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,19	0,19	34862109
2016	5033567	PALLO ALMACHE SEGUNDO ROBERTO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	13,68	13,68	34862108
2016	169323	PALLO CUZCO CELSO HUMBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	27,64	28,80	1,16	34861692
2016	5033567	PALLO TOAPANTA JOSE JULIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,08	0,08	34862103
2016	402976	PANCHI LLUMIQUINGA JUAN CARLOS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	37,44	42,00	4,56	34861786
2016	5058579	PANTOJA YUQUILEMA EDUARDO JAVIER Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862111
2016	343737	PAREDES BARROS MARTHA RITA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	43,02	43,46	0,44	34861784
2016	343635	PAREDES BARROS MARTHA RITA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	46,22	46,68	0,46	34861785
2016	1202800	PARRA CALVACHE MARIA ETELVINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	44,31	50,02	5,71	34861899
2016	5604910	PARRA CALVACHE MARIA ETELVINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	45,57	45,57	34862203
2016	5300039	PARRA PAREDES OCTAVIO PLUTARCO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	62,05	62,28	0,23	34862202
2016	5202765	PAUCAR COLUMBA JOSE ROSENDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	10,40	13,86	3,46	34862204
2016	176479	PAZMIÑO ALMEIDA RAUL OSWALDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	11,12	59,14	48,02	34861693
2016	390595	PAZMIÑO CHIRIBOGA TELMO JOSE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,20	36,59	17,39	34861787
2016	630420	PEREZ CHANGO HORTENCIA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,52	17,52	34861900
2016	5020794	PEREZ MORENO FELIX ALFONSO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	92,80	100,00	7,20	34862112
2016	336993	PERUGACHI MIGUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	99,08	168,43	69,35	34861788
2016	5199514	PILATAXI FRANCISCO Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862113
2016	5335109	PILLAJO BRAVO FELIPA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	160,69	273,17	112,48	34862205
2016	5549644	PILLAJO MARIA JOSEFINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	75,80	128,86	53,06	34862206
2016	5191417	PINTA PINTA JAIME ORLANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,20	34,00	14,80	34862114
2016	804863	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	88,20	211,68	123,48	34861901
2016	5028809	PONTON VILLALBA RUBEN FRANCISCO Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	199,34	343,75	144,41	34862115
2016	561981	PORTILLA MORILLO LUCIA DEL ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	18,48	18,48	34861789
2016	5020497	POVEDA ALMEIDA PABLO VINICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	111,67	120,00	8,33	34862117
2016	5194543	POVEDA ORMAZA ROSA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	88,25	618,46	530,21	34862116
2016	5194542	POVEDA ORMAZA ROSA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	129,90	1.267,84	1.137,94	34862118
2016	250175	PRADO CASTRO LUIS FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	17,86	19,29	1,43	34861694

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	409062	PRADO PAZMIÑO MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	169,88	195,53	25,65	34861790
2016	5606010	PULUPA GUAMAN FRANCISCO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,33	23,55	1,22	34862207
2016	5132329	PULUPA PULUPA NELSON ARMANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	10,94	11,37	0,43	34862119
2016	627055	PULUPA SANGUNA JOSE MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	30,19	30,30	0,11	34861902
2016	5333381	PULUPA SANGUNA JOSE MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	143,54	161,08	17,54	34862208
2016	5336113	PUMISACHO MILTON EFRAIM	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	56,08	78,43	22,35	34862210
2016	628186	QUEL MEJIA GUILLERMO ENRIQUE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	52,02	53,08	1,06	34861903
2016	386047	QUEZADA JARAMILLO ANA FABIOLA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	739,92	878,66	138,74	34861791
2016	5783078	QUIJIA GUALOTO JULIO ROMULO ELFEGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,46	12,58	0,12	34862254
2016	5201921	QUILUMBA QUILUMBA MARIA CLEOTILDE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,05	42,57	0,52	34862209
2016	118378	QUIMBIULCO CARRION EDY YOLAN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	35,49	60,33	24,84	34861696
2016	118399	QUIMBIULCO SORIA MAXIMO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	73,19	124,42	51,23	34861695
2016	5059116	QUINCHE PALLASCO CARMITA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862120
2016	691313	QUINSASAMIN ALVARO MIGUEL ANGEL Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	29,01	55,69	26,68	34861904
2016	1363078	QUINTUNA ACEVEDO JOSE RODRIGO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	67,84	89,23	21,39	34862007
2016	118466	QUIROLA MALDONADO LILY ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	27,08	27,08	34861697
2016	118467	QUIROLA MALDONADO LILY ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	27,08	27,08	34861699
2016	118468	QUIROLA MALDONADO LILY ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	27,08	27,08	34861698
2016	290078	QUISANGA AGUIRRE VICENTE ERNESTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	79,97	81,41	1,44	34861700
2016	627142	QUISILEMA GONZALEZ MARIA CLAUDINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	221,40	227,51	6,11	34861905
2016	5334439	RAMIREZ JUNIA RUMALDO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	85,26	99,07	13,81	34862211
2016	572387	RAMIREZ SANCHEZ MARIA DIOCELINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	46,88	50,13	3,25	34861906
2016	1200635	RAMOS BOADA MARCO GUILLERMO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	8,45	15,66	7,21	34861907
2016	630420	RAMOS LUCUMI ALBERTO HONORIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,19	0,19	34861908
2016	3570431	REMACHE TOAZO MARIA DEL CARMEN Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	83,90	133,42	49,52	34862008
2016	3521354	REYES CUEVA PATRICIO BLADIMIR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,61	51,88	30,27	34862010
2016	165506	REYES GALARRAGA ZOILA MARIA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	32,40	53,28	20,88	34861701
2016	3581632	RICAUARTE JAEN DINO SHAMIL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,00	35,70	14,70	34862009
2016	3581632	RICAUARTE JAEN ROSA JULIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,00	35,70	14,70	34862011
2016	3581632	RICAUARTE JAEN ZENNIA PATRICIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,00	35,70	14,70	34862012
2016	645006	RIOS PAZMINO FANNY ROCIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	35,10	84,24	49,14	34861909
2016	536025	ROBINSON SANCHEZ CARLOS FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	298,27	298,85	0,58	34861792
2016	5605998	ROBLES CARDENAS SEGUNDO VICTOR MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	31,78	34,00	2,22	34862212
2016	413149	RODRIGUEZ ESPINOSA JESUS FLAVIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	27,48	31,17	3,69	34861793
2016	783501	RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS Y HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	11,56	11,75	0,19	34861910
2016	5208485	RODRIGUEZ SUAREZ MANUEL ALEJANDRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	407,91	408,84	0,93	34862213
2016	3556892	RODRIGUEZ ZOILA ROSA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	15,22	25,88	10,66	34862013
2016	5198009	ROJAS PAILLACHO ELSA CECILIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,53	56,48	32,95	34862122
2016	401833	ROLDAN SEVILLA TELMO MARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	30,72	34,20	3,48	34861794
2016	5158692	ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	16,05	27,28	11,23	34862121
2016	123933	ROMERO LOZADA GUILLERMO HUMBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	51,38	51,51	0,13	34861702
2016	1315977	RONQUILLO SALAZAR ANGEL HUMBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	64,51	65,71	1,20	34862014
2016	126537	ROSALLES RAMOS HUMBERTO RAMIRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	532,71	532,75	0,04	34861703
2016	391971	ROSALIA SULCA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	551,25	937,13	385,88	34861795
2016	3592665	SALAZAR CANDO GALO RIGOBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	21,49	21,49	34862015
2016	3592666	SALAZAR CANDO GALO RIGOBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	21,64	21,64	34862018
2016	3592774	SALAZAR CANDO GALO RIGOBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	21,72	21,72	34862016
2016	3592664	SALAZAR CANDO GALO RIGOBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	24,69	24,69	34862017
2016	337638	SALAZAR CHOLANGO ROSARIO AURORA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	49,01	49,01	34861796
2016	298147	SALAZAR RAZA MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	52,20	52,21	0,01	34861704
2016	384681	SALAZAR RAZA MIGUEL ANGEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	32,11	32,12	0,01	34861797
2016	1295062	SALAZAR WILSON JOAQUIN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	165,07	320,86	155,79	34862019
2016	395504	SALGUERO PARRA EDUARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,43	48,86	6,43	34861798
2016	1337870	SAMANIEGO ELIE RAFAELA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	475,66	530,80	55,14	34862020
2016	5549268	SAMUEZA COLLAGUAZO JOSE Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	147,54	147,54	34862214
2016	648368	SANCHEZ ARMIJO LORENA ELINA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	62,50	126,44	63,94	34861911
2016	684834	SANCHEZ BAÑO LAURA LUCILDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	54,39	68,66	14,27	34861912
2016	170086	SANCHEZ CADENA ROBERTO CARLOS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	39,38	44,38	5,00	34861705
2016	5107979	SANCHEZ GAIBOR PATRICIO GUALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	26,24	92,95	66,71	34862123
2016	115857	SANGOQUIZA NACIMBA MIGUEL HUMBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,00	81,60	33,60	34861706
2016	597126	SANGUCHO GUAMAN ROSENDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34861913
2016	5132329	SANGUÑA USHINA MARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	10,94	11,37	0,43	34862124
2016	5604788	SANTAMARIA PULLAS MARIA CARLOTA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862215
2016	1004234	SANTANA RODRIGUEZ LUIS EFRAIN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	51,29	52,84	1,55	34861914
2016	177942	SEMBLANTES ESTEVEZ ALFONSO MARCELO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	25,98	38,51	12,53	34861707
2016	384893	SERRA BODRO GASPAS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	55,97	59,77	3,80	34861799
2016	384893	SERRA BODRO GUILLERMO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	55,97	59,77	3,80	34861800
2016	1310713	SIERRA GARZON MARIANA DEL NINO JESUS Y HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,00	42,89	19,89	34862021
2016	3548960	SILVA RUBIO MARIA JOSE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	104,39	186,37	81,98	34862022
2016	5556321	SILVA VALENCIA PIEDAD DE LOURDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	23,59	23,59	34862216
2016	216078	SIMBA TIPAN SEGUNDO ABRAHAM	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	14,42	15,55	1,13	34861708
2016	651568	SIMBANA ALDANA JORGE WASHINGTON	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,82	60,35	17,53	34861915
2016	5132329	SIMBANA USHINA LUIS ORLANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,89	22,74	0,85	34862128
2016	394360	SIMBAÑA BARAHONA JOSE MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	99,83	99,85	0,02	34861801

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	5012673	SIMBAÑA JUNIA PEDRO MARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,89	59,73	34,84	34862024
2016	5196376	SIMBAÑA ROMERO CARLOS ALBERTO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	2.810,40	2.899,44	89,04	34862125
2016	5333611	SIMBAÑA SALAZAR ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	100,06	100,85	0,79	34862217
2016	1269577	SIMBAÑA TASHINTUÑA FRANCISCO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	68,46	69,51	1,05	34862023
2016	5552773	SINAILIN QUIJIA ELICEO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	78,02	78,48	0,46	34862219
2016	5785723	SINAILIN QUIJIA ELICEO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	104,52	112,50	7,98	34862255
2016	5335279	SINAILIN SOTALIN ORLANDO MARCO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,71	113,78	89,07	34862218
2016	5103123	SOCASI SANGOQUIZA HENRY ROBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	108,63	160,31	51,68	34862126
2016	280484	SUAREZ PERALVO GERMAN GUSTAVO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	72,37	159,04	86,67	34861711
2016	280484	SUAREZ PERALVO MARIA ALICIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	46,75	102,73	55,98	34861712
2016	280484	SUAREZ RUALES GERMAN GUSTAVO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	13,66	33,24	19,58	34861710
2016	280484	SUAREZ RUALES GERMAN GUSTAVO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	28,33	68,93	40,60	34861709
2016	5604442	SUNTASIG SINAILIN JOSE LUIS Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	44,41	61,80	17,39	34862223
2016	5204077	SUNTAXI GUALOTUNA LUIS GUSTAVO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,26	41,18	17,92	34862220
2016	5346481	SUNTAXI SINAILIN SERGIO GONZALO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	17,38	83,34	65,96	34862222
2016	5333655	SUQUILLO GUAÑUNA CARMELIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	18,00	106,58	88,58	34862224
2016	5333658	SUQUILLO JUANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	96,95	116,13	19,18	34862225
2016	5333379	SUQUILLO PULUPA VICENTE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	46,05	48,69	2,64	34862221
2016	5438332	SUQUILLO SINAILIN PEDRO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	199,28	245,00	45,72	34862226
2016	17213	SVISTOONOFF SANCHES LARISSA Y OTRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,10	22,18	0,08	34861714
2016	17213	SVISTOONOFF SITEY NICOLAS HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,10	22,18	0,08	34861713
2016	621288	TACO MALDONADO FRANCISCO GUALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	34,21	82,11	47,90	34861916
2016	621283	TACO NARVAEZ PAULA ANDREA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	34,21	79,28	45,07	34861917
2016	5781729	TACO SIMBA MARIO CAYETANO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34862256
2016	354407	TAIPE PULLUQUITIN RUBEN	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	35,89	36,00	0,11	34861802
2016	5106421	TAMAYO CRUZ NATALIA YOLANDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	50,40	50,40	34862129
2016	5335351	TAMAYO GUERRERO NOEMI GUADALUPE Y OTRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	245,18	245,18	34862228
2016	661178	TAPIA JARAMILLO MERY YOLANDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	197,56	197,58	0,02	34861918
2016	5335019	TAPIA JARAMILLO MERY YOLANDA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	775,93	775,99	0,06	34862227
2016	380891	TARAPUES RECALDE ELICENA DEL SOCORRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,54	21,60	0,06	34861810
2016	380888	TARAPUES RECALDE ELICENA DEL SOCORRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	21,52	21,59	0,07	34861809
2016	5333704	TASHIGUANO PULUPA VICENTE Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	32,64	74,39	41,75	34862231
2016	5333710	TASHINTUNA INACASA DOLORES Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	26,42	44,91	18,49	34862230
2016	5333714	TASHINTUNA MUZO MARIA MERCEDES	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,89	42,32	17,43	34862229
2016	643329	TECA GARZON LIDIA ESPERANZA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,85	42,50	1,65	34861919
2016	5190110	TELLO PILAPANA ANITA BERONICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	110,75	110,75	34862131
2016	5190110	TELLO PILAPANA ANITA BERONICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	110,75	110,75	34862130
2016	355009	TENE CAJILEMA JOSE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	35,10	41,94	6,84	34861807
2016	544866	TERAN CUEVA FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	15,68	21,96	6,28	34861806
2016	544866	TERAN CUEVA HERLINDA Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	54,87	76,87	22,00	34861803
2016	544866	TERAN CUEVA MARIA EUGENIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	15,68	21,96	6,28	34861805
2016	544866	TERAN CUEVA ROSANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	15,68	21,96	6,28	34861804
2016	544866	TERAN CUEVA XIMENA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,52	32,94	9,42	34861808
2016	5556515	TERAN PIEDRA PEDRO MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,48	43,03	2,55	34862232
2016	5033567	TIBAN EDUARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	0,13	0,13	34862132
2016	683425	TIPAN GUANOCUNGA JOSE PATRICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	24,08	42,85	18,77	34861920
2016	1355822	TIPAN SUQUILLO JOSE MIGUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	81,53	138,60	57,07	34862026
2016	1295423	TITO ANCHALI PEDRO PABLO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,58	20,14	0,56	34862025
2016	5027817	TITUANA SINAILIN CELSO TEOFILO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	17,98	179,76	161,78	34862133
2016	632052	TITUANA PEDRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	56,45	95,97	39,52	34861922
2016	3505591	TOAPANTA AIMACAÑA JOSE MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	50,43	51,70	1,27	34862027
2016	401973	TOAPANTA AIMACAÑA JOSE MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	79,43	81,43	2,00	34861811
2016	404841	TOAPANTA AIMACAÑA JOSE MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	98,44	100,93	2,49	34861812
2016	105189	TOAPANTA TUFINO EDGAR ERNESTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	31,07	32,76	1,69	34861715
2016	628547	TOAQUIZA VEGA JOSE CESAR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	13,53	23,30	9,77	34861921
2016	628547	TOAQUIZA VEGA JOSE CESAR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	13,53	23,30	9,77	34861923
2016	159394	TONATO PILLISA MARIA BEATRIZ	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,33	42,36	0,03	34861716
2016	271018	TORRES GOMEZ NATALIA ANDREA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	199,86	204,17	4,31	34861717
2016	131261	TORRES RAMOS WAGNER AUGUSTO GILBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	48,61	49,45	0,84	34861718
2016	355075	TORRES SUAREZ LOLITA DURÍ	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	41,37	41,79	0,42	34861813
2016	5559433	TRUJILLO FONSECA LUIS EDGAR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	42,32	42,79	0,47	34862235
2016	5202489	TRUJILLO FONSECA LUIS EDGAR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	235,41	238,03	2,62	34862236
2016	5335392	TUPIZA JUNIA JOSE MANUEL Y OTRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	75,69	75,69	34862233
2016	5606662	TUQUERRES QUIMBIAMBA JUAN CARLOS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	131,45	135,18	3,73	34862257
2016	159868	UMAJINGA UGSHA ANTONIO GABRIEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	30,86	31,47	0,61	34861719
2016	609143	URB SANTO DOMINGO DE CONOCOTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	36,96	36,96	34861924
2016	143944	URGILES GARCIA FREDDY FERNANDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,64	33,38	13,74	34861720
2016	5333853	USHINA GUANUNA CARLOS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	206,28	206,28	34862238
2016	5013842	USHIÑA SIMBAÑA VICENTE Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,43	96,05	76,62	34862028
2016	5203904	USHIÑA SUQUILLO ROSARIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	23,56	23,56	34862237
2016	114039	UTRERAS GONZALEZ ALVARO SANTIAGO Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	86,34	86,35	0,01	34861721
2016	5606782	UYANA SIMBAÑA ZOILA POSESIONARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	54,89	56,95	2,06	34862258
2016	627457	VACA HARO RANULTO FAUSTINO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	22,87	22,87	34861925
2016	390574	VACA MALDONADO RODRIGO LEONARDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	39,43	40,07	0,64	34861814

AÑO TRIBUTARIO	No. DE PREDIO	SUJETO PASIVO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR ESTABLECIDO (USD)	VALOR DETERMINADO A PAGAR (USD)	No. ORDEN DE PAGO
				(a)	(b)	(b-a)	
2016	5557771	VALDIVIESO STACEY MARCIA VERONICA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	197,62	320,51	122,89	34862239
2016	3534976	VALENTE GUAPI JOSE MARIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	21,67	21,67	34862029
2016	373082	VALENZUELA PAEZ LUIS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34861815
2016	373086	VALENZUELA PAEZ LUIS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	17,70	17,70	34861816
2016	5058497	VALLE PENAFIEL DIOCELINA DE JESUS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	8,85	8,85	34862135
2016	5147207	VALLEJO CHAVEZ ROSENDO HDRS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	78,74	139,43	60,69	34862134
2016	113487	VALLEJO TEJADA ELENA SOFIA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	44,53	45,67	1,14	34861722
2016	1313796	VARGAS MOSQUERA EDUARDO PATRICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	84,12	87,20	3,08	34862030
2016	411417	VASQUEZ BERNAL MARCO VINICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	48,67	48,67	34861817
2016	142159	VASQUEZ HERRERA JOSE PATRICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	143,97	146,25	2,28	34861723
2016	407651	VEGA CHUGHILAN MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	23,05	24,23	1,18	34861819
2016	337449	VEGA PEREZ JUANA HERMINIA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	723,63	892,78	169,15	34861818
2016	5606607	VELASQUEZ CHANGO ENMA SUSANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	67,06	67,30	0,24	34862259
2016	1330998	VELASQUEZ PEREZ TERTULIANO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	13,89	13,91	0,02	34862031
2016	5060484	VELASQUEZ PEREZ TERTULIANO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	-	7,30	7,30	34862136
2016	341707	VENEGAS YANEZ JORGE OSWALDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	240,06	240,77	0,71	34861820
2016	364563	VILCAGUANO TORRES MIGUEL ANGEL Y OTRO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	49,43	50,53	1,10	34861821
2016	394119	VILLAMAR GARCES LUIS ANTONIO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	32,00	32,48	0,48	34861822
2016	5028226	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	86,70	122,40	35,70	34862137
2016	390519	VILLAVICENCIO QUINTANILLA PATRICIO JOSE	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	33,32	40,07	6,75	34861823
2016	391365	VILLEGAS PEÑAFIEL LUZ ROMELIA HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	38,59	41,47	2,88	34861825
2016	595114	VINUEZA AIZAGA NELSON DANI Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	55,19	55,43	0,24	34861926
2016	5204790	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	227,53	433,15	205,62	34862240
2016	526029	VIVANCO RIOFRIO LAURO PATRICIO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	291,58	291,59	0,01	34861826
2016	1307105	WILCHEZ GARCIA WILLIAM ODAIR	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	33,00	79,20	46,20	34862032
2016	159510	YEPEZ CORAL CARLOS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	17,40	18,10	0,70	34861724
2016	159513	YEPEZ CORAL CARLOS ALBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	12,94	14,68	1,74	34861725
2016	322349	YUMISACA SANCHEZ EUCLIDES ORLANDO Y OTRA	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,13	19,36	0,23	34861827
2016	322349	YUMISACA SANCHEZ TELMO GILBERTO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	19,13	19,36	0,23	34861828
2016	787177	ZAMBRANO IBARRA DIEGO FERNANDO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,50	23,59	1,09	34861927
2016	787176	ZAMBRANO IBARRA DIEGO FERNANDO HRDS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	22,61	23,97	1,36	34861929
2016	602633	ZAMBRANO ROMERO LUIS ARTURO	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	75,68	100,20	24,52	34861928
2016	5192028	LUGUAÑA GUALOTO MANUEL RODRIGO Y OTROS	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	62,74	518,48	455,74	34892527
2016	5101394	TASIGUANO ANELOA SEGUNDO MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	40,12	96,30	56,18	34892672
2016	5101394	TASIGUANO ANELOA SEGUNDO MANUEL	IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS	8,33	19,99	11,66	34892734

Elaborado: JT/BR

Revisado: SM

Aprobado: MR





## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.